



19272

CONSORCIO PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE

CONVOCATORIA DE ADHESIÓN AL PLAN DE REALIZACIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA RED PROVINCIAL DE ÁREAS DE APORTACIÓN DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN Y DE RESIDUOS VOLUMINOSOS Y ENSERES NO PELIGROS. 2017-2019

Plan del Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Segovia por el que, a través de actuaciones directas en los municipios de la provincia, se facilitará la realización y el acondicionamiento de las Áreas de Aportación Locales de Residuos de la Construcción y Demolición (RCD) y de Residuos Voluminosos y Enseres (RVE) no Peligros, mejorando la gestión de estos residuos por parte del Servicio del Punto Limpio Móvil Provincial y otros gestores de residuos autorizados.

Las actuaciones previstas en el presente Plan están sujetas a las condiciones y requisitos que se detallan en las siguientes bases.

BASES REGULADORAS DE LAS ACTUACIONES EN LA PROVINCIA DE SEGOVIA PARA LA REALIZACIÓN, ACONDICIONAMIENTO O MEJORA DE LAS ÁREAS DE APORTACIÓN DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD) Y DE RESIDUOS VOLUMINOSOS Y ENSERES (RVE) NO PELIGROSOS

Primera.- Entidades beneficiarias.

Son susceptibles de ser beneficiarios de estas actuaciones todas Entidades Locales de la provincia de Segovia, adheridas al Servicio del Punto Limpio Móvil Provincial.

Segunda.- Crédito Presupuestario.

Las actuaciones que se realicen al amparo de esta convocatoria, conforme a las presentes bases, se imputarán a la aplicación presupuestaria 62302 "INVERSIÓN EN ÁREAS DE APORTACIÓN, PUNTOS LIMPIOS Y GESTIÓN CONTENEDORES" del Presupuesto General del Consorcio para 2017 y/o las aplicaciones que se creen para ejercicios sucesivos. La cuantía global máxima para estas actuaciones es de 1.378.549,13 euros. (IVA incluido)

La cuantía máxima para cada actuación individual se establece en la base Cuarta.

En el supuesto de que el presupuesto de las actuaciones solicitadas por parte de la Entidades Locales superara el crédito establecido, tendrán preferencia los municipios incluidos en mancomunidades, siguiendo, por orden decreciente, por los de mayor población.

Tercera.- Requisitos de las Áreas de Aportación.

El Consorcio cofinanciará, contratará y ejecutará las obras necesarias para la realización, acondicionamiento o mejora de las Áreas de Aportación de Residuos de la Construcción y Demolición RCDs y de Residuos de Enseres y Voluminosos REV No Peligrosos, según el modelo elegido de Área de Aportación (anexo I), y cumplirá con los siguientes requisitos:

1. Las Entidades Locales habilitarán espacios de titularidad pública para ubicar las Áreas de Aportación de RCD y de REV No Peligrosos, cuya gestión será responsabilidad municipal, en parcelas cercanas al casco urbano, cuyo acceso tenga dimensiones suficientes para que pueda maniobrar un camión articulado, y cuyas condiciones de uso y edificación lo permitan.

2. Las Áreas de Aportación de RCD y REV se basan en un modelo estandarizado, que se adaptará según las necesidades y las dotaciones preexistentes de cada Entidad Local.



3. En el caso de las Entidades Locales que ya tengan habilitados en su término municipal Áreas de Aportación de RCDs y/o de REVs No Peligrosos, las actuaciones previstas en el marco de esta Convocatoria podrán orientarse a la adecuación de las áreas existentes, al acondicionamiento básico de cerramiento, solado y colocación de contenedores, según el prototipo del modelo estandarizado.

4. las Áreas de Aportación se ubicarán en recintos con control total de acceso, con una superficie máxima de 125 m², explanados y hormigonados (con solera de hormigón armado de 15 cm de espesor) y cercados por una malla metálica de 2,00 m de altura, de acero galvanizado de simple torsión con soportes verticales de sección circular cada dos metros, empotrados en el hormigón. Se colocará una puerta de doble hoja abatible del mismo material, con cerco perimetral de acero galvanizado y maya de simple torsión, de 4,00 m de longitud total y 2,00 m de altura.

Este recinto podrá contar con una superficie máxima de 16 m² cubiertos. (Las propuestas "A" y "B", de las que se incorporan los planos en el Anexo I, se diferencian en el cubrimiento de parte de la superficie en el caso de la segunda opción)

El coste máximo establecido para el modelo "A" asciende a la cantidad de 5.955,40 €.

El coste máximo establecido para el modelo "B" (con superficie cubierta) asciende a la cantidad de 9.458,09 €.

El coste final de cada Área de Aportación concreta dependerá de las necesidades de adaptación al modelo estandarizado, en el caso de que exista una dotación preexistente en la Entidad Local.

5. Las Áreas de Aportación dispondrán de, como mínimo, un contenedor específico donde acumular los RCD procedentes de obra menor o de reparación domiciliar, cuya colocación gestión es competencia municipal.

La colocación del o de los contenedores de obra en las Áreas de Aportación será obligatoria y responsabilidad de la Entidad Local titular.

6. Los residuos voluminosos y de enseres de origen domiciliario no peligrosos, se depositarán en las Áreas de Aportación, según establezca la ordenanza municipal, para su recogida por el Punto Limpio Móvil del Consorcio o un Gestor de Residuos Autorizado. Teniendo en cuenta que no se deberán almacenar los siguientes tipos de residuos:

- Residuos tóxicos, tales como: baterías, envases de fitosanitarios, medicinas... o cualquier otro con esta consideración.
- Residuos líquidos en cualquier presentación, tales como aceites, lodos, purines...-
- Ruedas o neumáticos.
- Residuos de origen no domiciliario, especialmente residuos de origen industrial.

Los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEES) no se almacenarán en las Áreas de Aportación, pudiendo localizarse como punto de recogida en ellas para su retirada por los camiones del Punto Limpio Móvil Provincial.

7. Las Áreas de Aportación de RCD y REV dispondrán de un cartel informativo, visible desde el exterior del recinto, en el que se señalarán los residuos que es posible depositar, los que están prohibidos y la forma de acceder al recinto (horario, teléfono de contacto,),

8. Las Entidades Locales serán responsables de la tramitación, obtención y mantenimiento de los permisos y licencias necesarias para la realización de las obras y la actividad a desarrollar en las Áreas de Aportación.

**Cuarta - Gastos y cuantía de las actuaciones.**

1. Serán considerados como costes del Plan los derivados de la realización, acondicionamiento o mejora de las Áreas de Aportación (incluida la colocación de cartel indicativo), según el modelo estandarizado, y según la cuantía máxima de 5.955,40 € para el modelo A y 9.458,09 € para el modelo B (IVA incluido en ambos casos).

2. El valor de la actuación a recibir por la Entidad Local beneficiaria será como máximo del 67% de los costes derivados de la realización o adecuación del Área de Aportación de RCD y RVE, siendo el resto de los costes a cargo de la Entidad Local.

Quinta.- Procedimiento.

1. Una vez terminado el plazo de adhesión al Plan y acreditada la correcta aportación de la documentación solicitada a las entidades locales, el Consorcio elaborará las memorias valoradas de cada una de las actuaciones incluidas en el Plan (adaptando la actuación prevista en cada municipio al modelo estandarizado "A" o "B" solicitado), cuyo coste máximo no superará el establecido en la base CUARTA.

2. El Consorcio y cada una de las entidades locales beneficiarias firmarán una Adenda, para que cada entidad tenga conocimiento exacto de las actuaciones a realizar y establezca sus previsiones presupuestarias, en la que quedará reflejado:

- a. El coste final previsto del Área de Aportación.
- b. El compromiso de cofinanciación del 33% por parte de la entidad local y los plazos de aportación.
- c. Autorización para que el Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial retenga las cantidades impagadas fuera de plazo.
- d. El plazo previsto de ejecución de la obra.
- e. Autorizaciones y permisos.

3. El Consorcio contratará la realización y seguimiento de las obras necesarias para la consolidación de la Red Provincial de Áreas de Aportación de RCD y RVE, en todos los municipios de la provincia incluidos en el marco de la presente Convocatoria con quienes se hayan firmado las correspondiente Adendas.

4. Recepción de obra y liquidación. Conforme al Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sexta. Solicitud de Adhesión al Plan, documentación, lugar y plazo de presentación.

1. La Solicitud se dirigirá al Sr. Presidente del Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Segovia, conforme al modelo del Anexo II de estas bases, que incluye el compromiso de cofinanciación municipal. Junto con ese anexo deberán presentarse el Certificado de Secretaría municipal sobre la titularidad pública y disponibilidad de los terrenos afectados por las obras.

2. Se presentarán en el Registro del Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Segovia (C/San Agustín 23, 40071. Segovia) o en los registros de los órganos administrativos que establece el artículo 38.4 b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

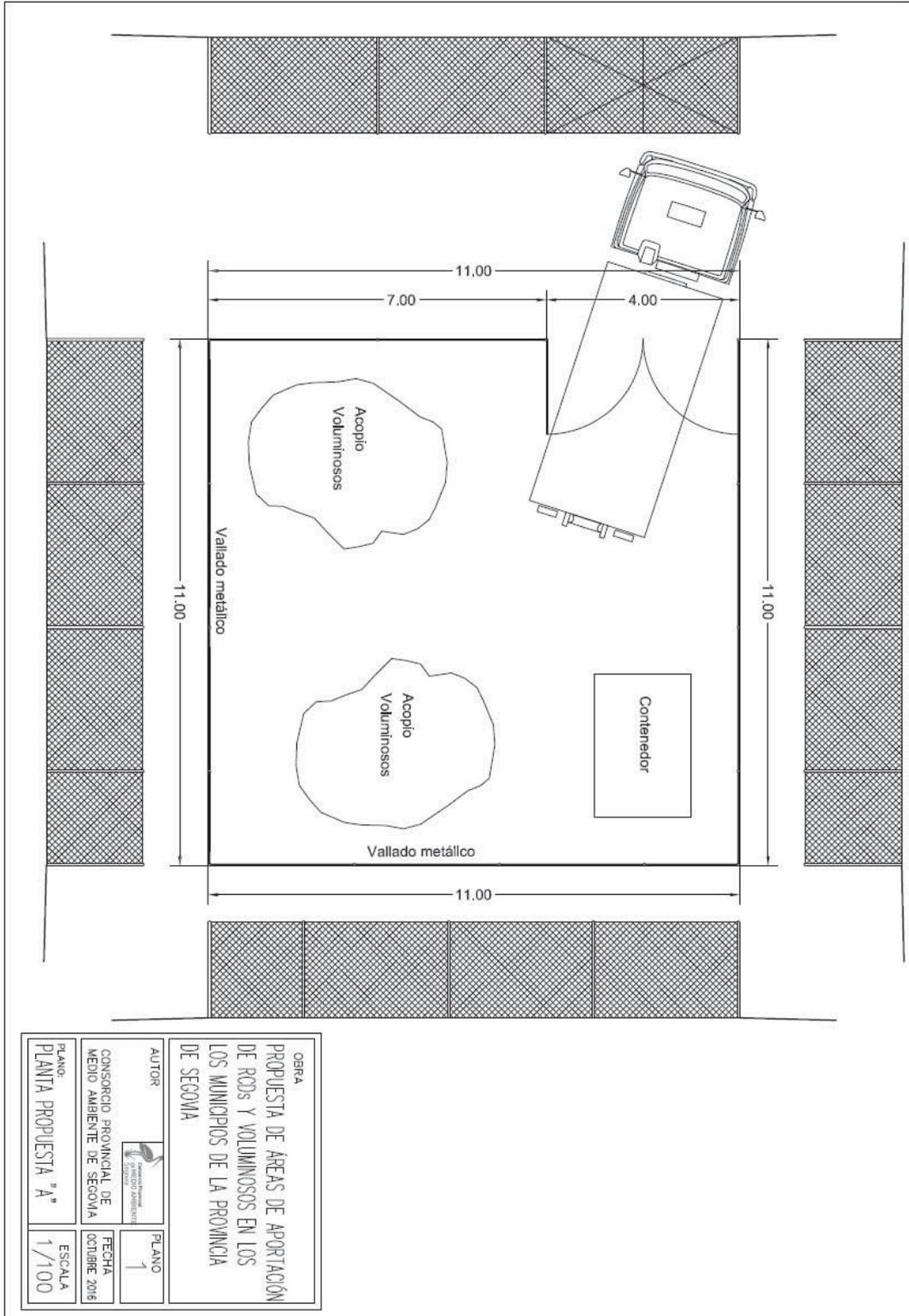
3. La solicitud se podrá presentar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria de Adhesión al Plan en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta las 14:00 del día 2 de febrero de 2018.

Séptima.- Régimen de cofinanciación municipal.

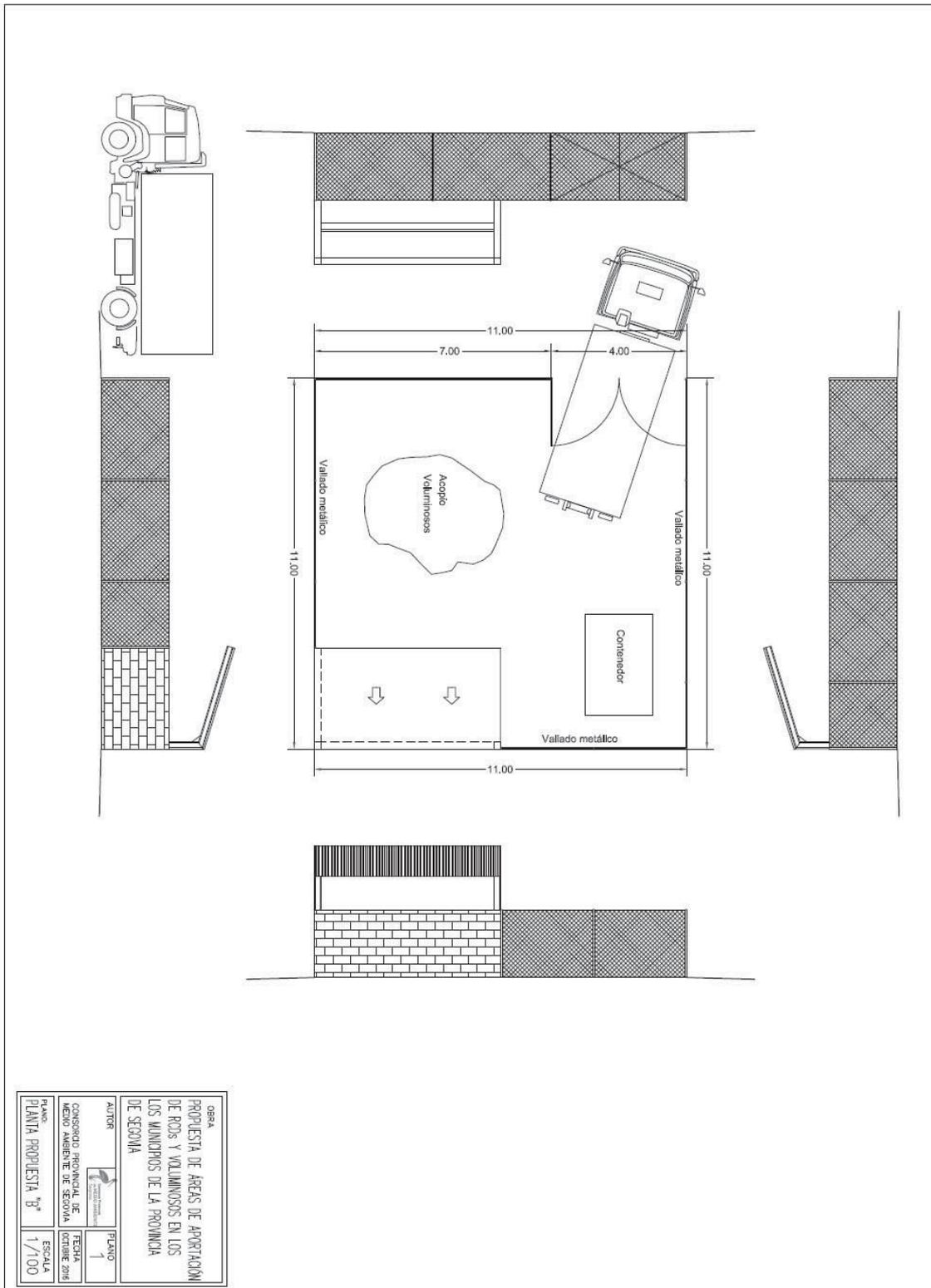
El pago a cargo de la Entidad Local se efectuará una vez entregada la obra, previa su liquidación, en el plazo de los 12 meses siguientes a la firma del acta correspondiente.

Segovia, a 5 diciembre de 2017.— El Presidente, Mario Pastor de la Cruz.

MODELO A



MODELO B



**ANEXO II****Datos del solicitante**

Nombre y apellidos..... N.I.F. ,
en su calidad de Alcalde/Alcaldesa de la Entidad Local de

Datos de la Entidad Local:

Nombre.....C.I.F.....
Dirección
C.P.....Localidad.....
Provincia.....Teléfono
Correo Electrónico

SOLICITA

La Adhesión al Plan de realización, acondicionamiento y mejora de la Red Provincial de Áreas de Aportación de Residuos de la Construcción y Demolición y de Residuos Voluminosos y Enseres no Peligros, en los términos y condiciones que se establecen en las instrucciones, según modelo (elegir uno):

- Modelo A Modelo B

SE COMPROMETE:

- A Cofinanciar el 33% del coste de la actuación a ejecutar para la que solicita su adhesión al Plan en la entidad local y a cumplir los plazos de aportación.
- A autorizar al Consorcio para que el Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial retenga las cantidades impagadas fuera de plazo.
- A tramitar cuantos permisos y autorizaciones para el correcto funcionamiento de la actividad sean necesarios.

APORTA:

- I. **Certificado** de la Secretaría municipal sobre la titularidad pública y disponibilidad de los terrenos afectados por las obras, en el que se identifique el polígono y parcela o la referencia catastral de las parcelas afectadas.
- II. **Informe** de la Secretaría municipal de los permisos/licencias necesarios.

..... a..... de..... de.....

El/La Alcalde/sa-Presidente/a. (Firma y sello)

Sr. Presidente del Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Segovia.-

Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Segovia. C/ San Agustín, n.º 23. 40071 Segovia.

Tfno. 921 062 574